

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 28 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 243

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

JUNTA DE SUBASTAS

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente de la Junta de Subastas de esta Delegación de Hacienda, ha dispuesto: Que el día quince de noviembre próximo a las once horas, en la Sala de subastas de esta Delegación de Hacienda, se proceda a la venta en pública subasta de los géneros que a continuación se detallan procedentes de comiso de contrabando y de abandono a favor de la Hacienda Pública.

Lote n.º 1.—Un automóvil marca Ford-Taunus M-20, sin placas de matrícula, con motor n.º 24HA34210574 (troquelado) y bastidor número 24HA34210574 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad, sito en la calle Roa de la Vega, n.º 22. Dicho vehículo ha sido valorado en 45.000 pesetas.

Lote n.º 2.—Un automóvil marca Peugeot-404, matrícula 96LM-41 con motor n.º 5266311 y bastidor número 5266311-9, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 40.000 pesetas.

Lote n.º 3.—Un automóvil marca Ford-Taunus, sin placas de matrícula con motor n.º 1006878 y bastidor n.º P3KOS1006878, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 37.125 pesetas.

Lote n.º 4.—Un automóvil marca B.M.W. 1.600, matrícula B-7470, con motor n.º 1008 y bastidor n.º 1750041, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 35.000 pesetas.

Lote n.º 5.—Un automóvil marca Mercedes 220-D matrícula A.111.666-73 con motor n.º 621918-10-067846 y bastidor n.º 110110-10-297577, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 6.—Un automóvil marca Citroen ID, matrícula 512EL65 con motor n.º 24HA20300874 (troquelado) y bastidor n.º 24HA20300874 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 7.—Un automóvil marca Opel, matrícula 5923DF13, con motor n.º 11-04 04967 y bastidor número 24HA16240774 (troquelado), depositado en el taller mecánico "Govi" sito en la calle Templarios, n.º 5 de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 30.000 pesetas.

Lote n.º 8.—Un automóvil marca Peugeot-204, matrícula 5.366 BW 94, con motor n.º 6227331 y bastidor número 6227331, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 27.000 pesetas.

Lote n.º 9.—Un automóvil marca Simca T.B. matrícula 4418DC69, con motor n.º 4368053 y bastidor número B-7616896, depositado en el Garaje "Beli" sito en el paraje denominado Montearenas de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 10.—Un automóvil marca Mercedes matrícula 9R419 con motor n.º 180 94010064937 y bastidor número 111010-10-069442, depositado en el Garaje "Beli" sito en el paraje denominado Montearenas de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 28.000 pesetas.

Lote n.º 11.—Un automóvil marca Triumph, matrícula 6.137BN94 con motor n.º FD14993HE y bastidor número 1FD 14650-L, depositado en el Garaje "Beli" sito en el paraje denominado Montearenas de Ponferrada. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 12.—Un automóvil marca Ford-Taunus M-12, sin placas de matrícula con motor n.º EG-82230 y bastidor n.º GB-11-EG82230, depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 13.—Un automóvil marca Ford-Cortina, matrícula LU-70142 con motor n.º 7117 y bastidor número 24HA27300974 (troquelado), depositado en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dicho vehículo ha sido valorado en 25.100 pesetas.

Lote n.º 14.—1.000 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Volkswagen, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 12.000 pesetas.

Lote n.º 15.—1.200 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Opel-Rekord, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 8.000 pesetas.

Lote n.º 16.—800 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Fiat-128, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 17.—650 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca D A F-44, depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Dichos restos han sido valorados en 5.000 pesetas.

Lote n.º 18.—1.200 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Peugeot-404 depositados en el Garaje "Beli", en Montearenas, Ponferrada. Dichos restos han sido valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 19.—950 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Volkswagen, depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 3.000 pesetas.

Lote n.º 20.—1.000 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Opel-Rekord, depositados en el mismo local que el anterior. Dichos restos han sido valorados en 2.500 pesetas.

Lote n.º 21.—850 Kg. de restos de desguace procedentes de un automóvil marca Ford depositados en el Garaje Guzmán de esta ciudad. Di-

chos restos han sido valorados en 2.000 pesetas.

Observaciones: Caso de quedar desiertos los lotes números 9, 11, 12 y 13, o sea los automóviles marca Simca TB, Triumph, Ford-Taunus M-12 y Ford-Cortina, serán objeto de nueva subasta a continuación del último lote como restos de desguace, sin derecho a certificado de matriculación, por el precio de tasación de 3.000 pesetas, 3.000 pesetas, 5.000 pesetas y 2.500 pesetas, respectivamente, y si no obstante esta nueva subasta quedasen desiertos, se celebrará otra nueva a continuación sirviendo de base como precio de tasación para cada uno de los vehículos la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal, y a partir de ésta se continuará por pujas a la llana hasta su total adjudicación al mejor postor. Esta norma será igualmente aplicable a los lotes números 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21, o sea a los restos de desguace que salen a subasta por el precio de 12.000 pesetas, 8.000 pesetas, 5.000 pesetas, 5.000 pesetas, 3.000 pesetas, 3.000 pesetas, 2.500 pesetas y 2.000 pesetas respectivamente; es decir, que si no fuesen adjudicados en estos precios, se celebrará, respecto de ellos, otra nueva subasta sirviendo de base como precio de tasación la cantidad que ofrezca el mejor postor a juicio del Tribunal hasta su total adjudicación.

Con arreglo a lo que dispone la Orden del Ministerio de Hacienda de 19 de octubre de 1970, que ha derogado la Orden Ministerial de 21 de septiembre de 1968, los vehículos extranjeros, con excepción de las motocicletas, que hayan de subastarse por cualquier causa y cuyo valor de tasación, a efectos de subasta, sea inferior a 25.000 pesetas no podrán obtener el certificado único de matriculación y serán vendidos como desecho para desguace; disponiendo la citada Orden que el motor, el bastidor y las partes esenciales procedentes de recuperación de los vehículos extranjeros subastados como desecho para desguace, no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Ninguno de los lotes de esta subasta constituye expedición comercial.

Las demás condiciones para la subasta, se encuentran en el anuncio expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

León, 23 de octubre de 1974.—El Secretario de la Junta, F. Chamorro. V.º B.º: El Presidente, Luis Rodríguez.

5334 Núm. 2274.—1.254,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE ENERGIA

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 6 KV. (15 KV.) y un centro de transformación de 200 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Rogelio Tabuyo Marín.

Expediente: IAT-19.193/24.428.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre, carretera de Bembibre a Castropodame, Km. 1/500.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un Matadero Industrial y Fábrica de Embutidos.

d) Características principales: Una línea subterránea a 6 KV. (15 KV.) de 230 m. de longitud, con entronque en la de Unión Eléctrica, S. A., y término en un centro de transformación de tipo caseta, de 200 KVA., tensiones 15/6 KV./380-230 V., que se instalará en los terrenos del Matadero Industrial y Fábrica de Embutidos del peticionario, sitios junto al Km. 1/500 de la carretera de Bembibre a Castropodame, en el término municipal de Bembibre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 326.960 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5287 Núm. 2260.—308,00 ptas.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

LEON

REVISTA ANUAL Y PERIODICA

I.—*Personal a revistar.*—Cabos primeros, cabos, soldados y de reemplazos voluntarios:

Los reservistas están obligados a pasar ante las Autoridades las siguientes revistas:

a) Anualmente y hasta el año que cumplan los veintisiete años de edad (inclusive). Se exceptúa la del año en que hayan pasado a la reserva.

b) En el año en que el reservista cumpla los treinta y dos años.

c) En el último trimestre del año en que cumpla los treinta y siete años, en cuyo momento se le anotará en la Cartilla del Servicio Militar su pase a licencia absoluta.

d) Los Reservistas residentes en el extranjero, cualquiera que sea su reemplazo a que pertenezcan, pasarán la revista ante el Consulado más próximo y solamente a la llegada y salida al país de residencia.

e) Durante el presente año 1974, deben de pasar la revista anual y periódica, los reservistas que pertenezcan a los reemplazos siguientes:

1971 - 1970 - 1969 - 1968 - 1963 - 1958

II.—*Licencias absolutas.*

Artículo 591 del Reglamento del Servicio Militar.—A los reservistas se les expedirá la licencia absoluta, en el último trimestre en que cumplan los treinta y siete años de edad, siendo condición para su expedición, que el reservista esté al corriente de sus revistas periódicas, y haber satisfecho las multas (en papel de pagos al Estado) que se le hubiera podido imponer.

III.—*Personal de la escala de complemento (Oficiales y Suboficiales).*

Terminados los periodos de formación y prácticas, y una vez integrados en la Escala de Complemento, el personal de la misma estará obligado a pasar las siguientes revistas:

a) Anualmente hasta el año en que cumplan los treinta y dos años de edad. (Dispuesto por D. O. núm. 26 del presente año).

b) Posteriormente, los años en que el interesado cumpla los treinta y ocho, cuarenta y cuatro y cincuenta años.

c) Durante el presente año 1974, pasarán la revista anual y periódica los Oficiales y Suboficiales de Complemento que pertenezcan a los reemplazos siguientes:

1971 - 1970 - 1969 - 1968 - 1963 - 1957 1951 y 1945.

Nota importante.—Los reservistas no comprendidos en los Apartados I y III, y que tengan al descubierto alguna revista atrasada, se hallan obligados igualmente a pasar dichas revistas, abonando en papel de pagos al Estado, la sanción correspondiente.

IV.—*Autoridades ante las que se pueden pasar las revistas.*

Artículo 588 del Reglamento del Servicio Militar:

AUTORIDADES CIVILES

Alcalde y Teniente de Alcalde, en poblaciones en que existan y Cónsules de España en el extranjero.

AUTORIDADES MILITARES

Gobernadores y Comandantes Militares.

Comandantes o Ayudantes Militares de Marina.

Jefes de Cuerpo en activo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Jefes de los Organismos Militares habilitados al efecto.

Comandantes de puesto de la Guardia Civil.

V.—**Sanciones.**—Artículo 683 del R. S. M.

a) Por omisión de la obligación de pasar revistas anuales o periódicas, multa de 100 pesetas en papel de pagos al Estado, por cada omisión que serán acumulables.

b) Por destrucción o pérdida, por negligencia comprobada de la Cartilla Militar, multa de 100 pesetas en papel de pagos al Estado.

c) Por omisión de la obligación por parte del personal en situación de reserva, de comunicar la salida o el regreso al territorio Nacional y cambio de residencia o domicilio, multa de 50 pesetas en papel de pagos al Estado por cada omisión.

León, 15 de octubre de 1974.—El Coronel (ilegible). 5272

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal en sesión de 2 de octubre actual adoptó acuerdo por el que aprobó los presupuestos reformados redactados por el Ingeniero municipal D. Vicente Gutiérrez González, correspondientes a los proyectos de que es autor y que se enumeran a continuación:

a) Presupuesto reformado del proyecto de urbanización de la calle de Vidrieros y San Carlos Borromeo, por un importe de dos millones ciento cuarenta y una mil ochocientos once pesetas con veintinueve céntimos.

b) Presupuesto reformado del de urbanización de la calle Emperador Carlos, que importa la cantidad de un millón ciento tres mil doscientas ochenta y dos pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

c) Presupuesto reformado del de urbanización de la calle de Cantarranas, entre Virgen Blanca y Batalla de Clavijo, que importa la cantidad de un millón catorce mil trescientas treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

d) Presupuesto reformado del de urbanización de la calle Obispo Almarcha, que asciende a la cantidad de dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y cinco céntimos.

e) Presupuesto reformado del de urbanización de la calle Santiago Apóstol, que importa la cantidad de un millón ciento veintiocho mil seiscientos tres pesetas con veintitrés céntimos, y

f) Presupuesto reformado del de urbanización de la calle de San Leandro, que asciende a la cantidad de un millón doscientas tres mil ciento treinta y dos pesetas con diecinueve céntimos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse cuantas reclamaciones se consi-

deren procedentes contra el acuerdo de presupuestos reformados de que se ha hecho referencia anteriormente.

León, 16 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5222

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. HIGINIO MUÑOZ ARIAS, que solicita instalar un depósito de fuel-oil de 7.500 litros de capacidad para la calefacción del edificio de su propiedad sito en la calle Santa Ana, n.º 38.

D. ARGIMIRO GONZALEZ GONZALEZ, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Daoiz y Velarde, n.º 31.

D.ª MARIA TERESA CREGO MORIN, que solicita transformar en auto-servicio la tienda de comestibles sita en la calle Peña Ercina, n.º 6.

D. JESUS DIEZ ALVAREZ, que solicita instalar un depósito de fuel-oil de 15.000 litros de capacidad para la calefacción del edificio que se está construyendo en la calle Cardenal Lorenzana.

León, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

5312 Núm. 2263.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Por D. Emilio Basanta Lence, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Imprenta y manipulados del papel», en la calle Río Esla, 2, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Bembibre, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5297 Núm. 2261.—121,00 ptas.

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó por unanimidad aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento para los municipios que

componen la Mancomunidad de esta Comarca, por un importe de trescientos noventa millones trescientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta pesetas (390.368.550), el cual se encuentra de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento de Ponferrada, en calidad de Intervención de la Mancomunidad, por un plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 14 de octubre de 1974.—El Presidente, Ovidio González Canedo. 5203

Entidades Menores

Junta Vecinal de

Villaverde de Arcayos (Almanza)

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos cinegéticos de caza menor de las fincas pertenecientes a esta Entidad que seguidamente se detallan, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el citado pliego se encontrará de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Las fincas, cuyo aprovechamiento cinegético es objeto de subasta, son las siguientes:

- 1.—La Cañada y La Matona, con 126 Has.
- 2.—El Espinadal, con 147 Has.
- 3.—Taragudo, con 91 Has.
- 4.—Pastos de las márgenes del río, con 80 Has.
- 5.—Monte La Cota y Valdemoruca, con 170 Has.

Se hace constar que estas fincas no lindan entre si, y por ello, ninguna de ellas reúne extensión suficiente, de acuerdo con la Ley de Caza para constituir Coto de Caza si no cuenta con el consentimiento de los particulares limitrofes.

Villaverde de Arcayos, 14 de octubre de 1974.—El Presidente, Angel Gómez. 5206

Junta Vecinal de Ventosilla

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19 de diciembre de 1969; por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley R. de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y

señores contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales" con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ventosa, 18 de octubre de 1974.—
El Presidente, M. García. 5217

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 326/74, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Angel Prieto González, hijo de Isidro y María, natural de Fresno de la Vega y vecino de la misma localidad, que falleció en dicha localidad el día 16 de abril de 1974, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, siendo las personas que reclaman su herencia, que se calcula en 40.000 pesetas, sus dos hermanos de doble vínculo, llamados: Crescencio y Leonita Prieto González. Y por medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas creyeren tener igual o mejor derecho a participar en la herencia dejada por dicho causante, para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado a reclamarla.

Dado en León, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

5277 Núm. 2256.—176,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en las diligencias de juicio de faltas número 449/74, por la presente se cita a la denunciada Balbina Testa San Juan, nacida en Ponferrada (León), el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, soltera, camarera, hija de Gil y Josefa, que debía tener su domicilio en calle Pedro de Dios, número 3, bajo, de esta capital, para ante este Juzgado y para el día siete de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia del mismo, sita en calle Roa de la Vega, 14, al

objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para conste y sirva de citación en forma a dicha denunciada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 5344

Anuncios particulares

COTO DE CAZA DE VALDELAFUENTE

Se hace saber a todos los cazadores de los pueblos de Valdelafuente, Arcahueja, y Toldanos, que se crean con derecho a participar como socios de dicho coto, lo comuniquen al Secretario en Avenida de Madrid, número 273, Fidel Fernández, o en Arcahueja a Juan Aller, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este BOLETIN, pasado dicho plazo no serán admitidos como socios.

El Secretario, Fidel Fernández.
5311 Núm. 2268.—77,00 ptas.

Sindicato de Riegos de la Presa Camellóna y Nuevo Cauce de Sardonedo

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día tres de noviembre próximo, en el local de reuniones de Sardonedo, a las doce horas del día en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, cualquiera que sea el número de concurrentes.

Asuntos a tratar:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Artículo 41.
- 3.º Balance de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Elección de nueva Junta.

Sardonedo, 23 de octubre de 1974.—
El Presidente de la Comunidad.

5353 Núm. 2286.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes

«PRESA DE LA TIERRA»

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes «Presa de la Tierra», a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el domingo día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las trece horas, en nuestro domicilio social, Grupo Conde de Luna, número 12, de la villa de Benavides de Orbigo, en la que se tratarán los asuntos que se expresan en el

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si lo mereciere, del acta de la última Junta general.
- 2.º Memoria del último semestre, referida al Sindicato en su gestión.
- 3.º Presupuesto del Sindicato para el año 1975.

4.º Elección del Sr. Presidente de la Comunidad.

5.º Renovación de la mitad de Vocales del Sindicato, por llevar el tiempo reglamentario.

6.º Renovación de los Vocales del Jurado de Riegos por llevar el tiempo reglamentario.

7.º Mociones que presenten los partícipes en forma reglamentaria.

De no reunirse número suficiente de usuarios en primera convocatoria, se celebrará la Junta a las catorce horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda y última convocatoria y serán válidos y eficaces los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que acuda a ella.

Benavides de Orbigo a 22 de octubre de 1974.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Guerra Rebordino.
5279 Núm. 2272.—231,00 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL AHILONJO

Turcia (León)

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 10 de noviembre, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en la segunda, cualquiera que sea el número de asistentes; la Junta se celebrará en la Casa Concejal de Turcia, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.

2.º Examen de la memoria semestral.

3.º Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1975.

4.º Ruegos y preguntas.

Turcia, 23 de octubre de 1974.—El Presidente, José Marcos.

5350 Núm. 2285.—132,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 150.950/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5284 Núm. 2269.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta núm. 176.302/7 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5285 Núm. 2270.—55,00 ptas.